LEY 3799

VIOLENCIA FAMILIAR

Personas adultas mayores que sean víctimas de violencia, abuso, maltrato y discriminación. Acciones y programas destinados a su protección. Promoción y difusión. Régimen sanc. 12/05/2011; promul. 08/06/2011 ; publ. 15/06/2011

La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sanciona con fuerza de Ley:

- Art. 1.- Objeto. La presente ley tiene como objeto la promoción y difusión de acciones y programas destinados a la protección de las personas adultas mayores que sean víctimas de violencia, abuso, maltrato y discriminación, en cualquiera de sus formas.
- Art. 2.- Quedan comprendidas las situaciones enunciadas en el artículo precedente aquellas configuradas tanto en el ámbito familiar, institucional, público y privado.
- Art. 3.- Definiciones. A los efectos de la presente Ley se entiende por:
- a) Maltrato: Cualquier acción única o repetida, o la falta de respuesta apropiada, o todo acto de negligencia que ocurra dentro de cualquier relación donde exista una expectativa de confianza que produzca daño o angustia en la persona anciana. El maltrato puede ser: Físico, psicológico, sexual, financiero/económico.
- b) Discriminación: Cualquier acto u omisión que implique una distinción o segregación que atente contra la igualdad de oportunidades, basada en razones de edad.
- Art. 4.- Protección Integral de los Derechos de las Personas Adultas Mayores:

Cuando se configuren las situaciones de violencia, maltrato o discriminación previstas en la presente ley, en cualquiera de sus modalidades, el tratamiento del caso debe realizarse en concordancia con los principios y derechos consagrados por la Constitución Nacional, la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano, los Tratados Internacionales de los cuales el estado sea signatario y por la normativa vigente o leyes que en el futuro se dicten.

- Art. 5.- El Poder Ejecutivo determinará la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.
- Art. 6.- Comuníquese, etc.

Moscariello - Pérez